

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Directivo



Comodoro Rivadavia, 27 de septiembre de 2010.-

VISTO:

El Expediente Nº 4653/10/FHCS/STW v ;

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente y que por Resolución CDFHCS Nº 275/10, fs 1 al 3 se realizó el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo de Adjunto dedicación simple en la cátedra Sistemas de Información Geográfica I correspondiente a las carreras de Lic. En Geografía y Técnico en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, sede Trelew;

Que a fs. 25 se ha confeccionado el acta de cierre del llamado a inscripción para el mencionado cargo;

Que se registra la inscripción de dos postulantes, Lic. Silvia Ferro y Lic. Gwyn Jones; Que a fs. 27 al 29 la Directora de la carrera a través del Consejo Consultivo eleva la propuesta de designación en dicho cargo, a la Lic. Gwyn Jones;

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designación;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la Vº sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de septiembre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar a la **Lic. Gwyn Jones**, DNI 93.764.263, en el cargo interina de Profesora Adjunta- dedicación Simple en la cátedra **Sistemas de Información Geográfica I** de la s carreras de Lic. en Geográfia y Técnico en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, sede Trelew; desde el 15/09/2010 y hasta el 31/03/2011.

Art.2°) La designación objeto de la presente carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. Nº 121).

Art.3º) Registrese, notifiquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS Nº 307/2010

STW Mmg.

> Mg. SILVIA BITTAR Secretaria Académica FHCS - UNPSJB